cam ¡Cuida tu naturaleza!	**ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS**	Código:	F-CAM-052
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

CM-011-CAM-2024

OBJETO: DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PORTAL Y APLICATIVO WEB DE HUILA BIODIVERSO Y DEL PORTAL WEB DEL PROYECTO CEIBAS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.

A continuación, se procede a verificar las especificaciones técnicas mínimas requeridas de las ofertas recibidas en desarrollo del proceso de contratación CM-011-CAM-2024 y proceder a verificar si cumple con los requisitos y documentos exigidos en los apartes de información requerida para habilitación, documentos a anexar y/o perfil del proponente del Pliego de Condiciones de la contratación de los oferentes del proceso de selección como se indica a continuación:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Oferta CM-011-CAM-24	Consorcio Gestic	30/10/2024 10:42 AM	288.844.620 COP
OFERTA ARTEMISA TECH SEGUNDA FASE DEL PORTAL Y APLICATIVO WEB DE HUILA BIODIVERSO Y DEL PORTAL WEB DEL PROYECTO CEIBAS	Artemisa TECH SAS	29/10/2024 1:26 PM	288.843.940 COP

Se aclara que NO se evalúa la oferta del proveedor ARTEMISA TECH SAS, atendiendo la siguiente sugerencia jurídica:

1. PROPONENTE: **Artemisa TECH SAS**
 R.L. Mauricio Adelmo Coral Lozada

Revisada la oferta del proponente **Artemisa TECH SAS**, al validar la calidad de Mipyme y su Domicilio se evidencia de que corresponde al Municipio de **Bogotá D.C.** como indica su **RUP**, por lo cual, se recuerda que el presente proceso de Concurso de Méritos **CM-011-CAM-2024**, en virtud del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015**, como se indicó en las condiciones del proceso y Resolución de Apertura No. **3.635** del 22 de octubre del 2024, el presente proceso se limitó a Mipymes Territorial cuyo domicilio corresponde al Municipio de **Neiva**, por lo anterior, la oferta no es hábil para ser evaluada.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Cumplida la verificación de los requisitos jurídicos se concluye que Artemisa TECH SAS**, NO CUMPLE** con los requisitos de **CONTENIDO JURÍDICO** para participar en el presente proceso de selección.

6.3 CAPACIDAD TÉCNICA

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	CONSORCIO GESTIC
6.2.4.1. PERFIL DEL PROPONENTE: Podrán presentarse en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad sea igual o similar al objeto de la presente contratación, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de cámara de comercio, que les permita contratar y ejecutar el objeto de la presente contratación. Los aspirantes a participar en el presente proceso contractual deberán cumplir todos los requisitos que se relacionan. Los aspirantes a participar en el presente proceso contractual deberán cumplir todos los requisitos que se relacionan. 6.3.1.1 PERSONA NATURAL: El Proponente, persona natural deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos de	**SI CUMPLE:** El proponente se presenta como Consorcio, compuesto las personas jurídicas CQ Inversiones SAS Nit. 901.039.276-3 y Sistemas y Desarrollos SYMDE SAS Nit. 900.035.630-6. -*Sobre la conformación del Consorcio:* 1.Anexa acta de conformación con ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO GESTIC, de fecha 28 de mayo de 2018 (Duración 3 años) 2. Otro Sí No. 1 del 18/03/2020 donde modifica duración inicial a 5 años del Acta de constitución del Consorcio Gestic 3. Otro Sí No. 2 del 23/05/2023 donde modifica la duración inicia a 8 años del Acta de constitución del Consorcio Gestic.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	CONSORCIO GESTIC
formación académica: FORMACIÓN ACADÉMICA: Acreditar título profesional en Ingeniería de Software, Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas, o AFINES con matrícula profesional vigente. 6.3.1.2 PERSONA JURÍDICA: debe encontrarse legalmente constituida, cuyo objeto social le debe permitir realizar la presente contratación 6.3.1.3 PROPONENTES CONJUNTOS: Los miembros del consorcio o unión temporal, deberán acreditar los anteriores requisitos, según se trate de personas naturales o jurídicas.	4. Otro sí No. 3 del 22/09/2024 donde modifica la duración inicia a 10 años del Acta de constitución del Consorcio Gestic. Los participantes, en el que consta la unión entre CQ Inversiones SAS y Sistemas y Desarrollo Symde SAS, con participación de 98% y 2% respectivamente. La representación estará a cargo de Carolina Quintero Solano cc 1.075.234.853 y como suplente será Hernán Darío Quintero Solano cc 12.118.493. Asimismo, cada participante presenta Certificados de existencia y representación legal: -CQ Inversiones SAS Nit. 900.039.276-3 de fecha de expedición 08/10/2024 con representación legal de la señora Carolina Quintero Osorio cc 1.075.234.853. El objeto social reportado es acorde al proceso de contratación. -Sistemas y Desarrollos Symde SAS-SYMDE SAS Nit. 900.035.630-6 de fecha de expedición 25/10/2024 con representación legal del señor Hernán Darío Quintero Solano cc 12.118.493. El objeto social reportado es acorde al proceso de contratación.
6.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE De conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.1.5.1., 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto nacional 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar el cumplimiento del requisito de la experiencia de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas, con fundamento en la información que se encuentra consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso de selección, es decir, de presentación de las propuestas. Para acreditar la experiencia conforme lo establece el Decreto Nacional 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar en el Registro Único de	**SI CUMPLE** El proponente se presenta como Consorcio Gestic Nit. 901.190.827-6, compuesto las personas jurídicas CQ Inversiones SAS Nit. 901.039.276-3 y Sistemas y Desarrollos SYMDE SAS Nit. 900.035.630-6. El proponente anexa el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes expedido el 08/10/2024 por la Cámara de Comercio de Neiva a nombre de CQ Inversiones SAS Nit. 901.039-276-3 donde se evidencia el cumplimiento de experiencia con dos contratos, así:

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	CONSORCIO GESTIC
Proponentes de la Cámara de Comercio máximo dos (2) contratos finalizados y liquidados cuyo objeto esté directamente relacionado con el desarrollo de software, consignado en el RUP, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior a 222.19 SMMLV y debe contener al menos tres (3) de los siguientes códigos **Códigos** [43232100] Software de edición y creación de contenido [43232200] Software de Gestión de Contenidos [43232200] Software de Gestión de Contenidos [43232300] Software de consulta y gestión de datos [43232400] Programas de Desarrollo [80101500] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa [81111500] Ingeniería de Software o hadware [81111600] Programadores de computador [81111700] Sistemas de manejo de información MIS [81111700] Sistemas de manejo de información MIS [81111800] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas. [81112100] Servicios de internet La Corporación se reserva el derecho de verificar la información presentada en caso de que sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta. La CAM para salvaguardar los principios de transparencia e igualdad, revisará y analizará las certificaciones presentadas por el proponente en su propuesta, que cumpla con lo exigido en el perfil para efectos del cómputo de tiempo y valor. Certificaciones adicionales no serán tomadas en cuenta, por lo que el proponente deberá señalar de forma clara, inequívoca, cuál es la certificación con la cual pretende validar la experiencia específica habilitante, para lo cual debe diligenciar el documento denominado ANEXO - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	No. Consecutivo RUP: 37 Contratista: CQ Inversiones SAS Contratante: Cadefihuila Ltda Código: (432321) (432322) (432323) Valor: 90 smmlv Certificación: Se anexa Acta de Recibo Final y Terminación del Contrato de fecha 13/03/2023. No. Consecutivo RUP: 49 Contratista: Consorcio Gestic Contratante: Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM Código: (432321) (432323) (432324) Valor: 200 smmlv Certificación: Se anexa Acta de liquidación del Contrato de Consultoría No. 295 del 2021. Fecha del Acta 12/07/2023. Asimismo, el proponente anexa el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes expedido el 25/10/2024 por la Cámara de Comercio de Neiva a nombre de Sistemas y Desarrollo SYMDE SAS Nit. 900.035.630-6 donde se evidencia el cumplimiento de experiencia con un contrato, así: No. Consecutivo RUP: 12 Contratista: Sistemas y Desarrollos SYMDE SAS Contratante: Departamento del Huila Código: (432323) (432324) (811115) Valor: 677,37 smml. Certificación: No anexa.

<table>
<tr><th>REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA</th><th>CONSORCIO GESTIC</th></tr>
<tr><td></td><td>El proponente presenta el ANEXO 17– Formato 3- Experiencia Habilitante, los cuales son verificados en el RUP.</td></tr>
<tr><td>CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y DE EMPRENDIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la CAM realiza la aplicación del criterio diferencial para Mipymes respecto número técnica contratos a ser allegados por los proponentes para la acreditación de la experiencia, como se indica a continuación y conforme a los criterios de clasificación empresarial que son definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, el proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en maximo tres (3) contrato finalizado y liquidado cuyo objeto esté directamente relacionado con el desarrollo de software, consignado en el RUP, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior a 222,19 SMMLV y debe contener al menos tres (3) de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>Códigos</th></tr>
<tr><td>[43232100] Software de edición y creación de contenido</td></tr>
<tr><td>[43232200] Software de Gestión de Contenidos</td></tr>
<tr><td>[43232200] Software de Gestión de Contenidos</td></tr>
<tr><td>[43232300] Software de consulta y gestión de datos</td></tr>
<tr><td>[43232400] Programas de Desarrollo</td></tr>
<tr><td>[80101500] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr>
<tr><td>[81111500] Ingeniería de Software o hadware</td></tr>
<tr><td>[81111600] Programadores de computador</td></tr>
<tr><td>[81111700] Sistemas de manejo de información MIS</td></tr>
<tr><td>[81111700] Sistemas de manejo de información MIS</td></tr>
<tr><td>[81111800] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.</td></tr>
<tr><td>[81112100] Servicios de internet</td></tr>
</table>
</td><td><u>SI CUMPLE</u>
El proponente se presenta como Consorcio Gestic Nit. 901.190.827-6, compuesto las personas jurídicas CQ Inversiones SAS Nit. 901.039.276-3 y Sistemas y Desarrollos SYMDE SAS Nit. 900.035.630-6.

El proponente anexa el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes expedido el 08/10/2024 por la Cámara de Comercio de Neiva a nombre de <u>CQ Inversiones SAS Nit. 901.039-276-3</u> donde se evidencia el cumplimiento de experiencia con dos contratos, así:

No. Consecutivo RUP: 37
Contratista: CQ Inversiones SAS
Contratante: Cadefihuila Ltda
Código: (432321) (432322) (432323)
Valor: 90 smmlv
Certificación: Se anexa Acta de Recibo Final y Terminación del Contrato de fecha 13/03/2023.

No. Consecutivo RUP: 49
Contratista: Consorcio Gestic
Contratante: Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM
Código: (432321) (432323) (432324)
Valor: 200 smmlv
Certificación: Se anexa Acta de liquidación del Contrato de Consultoría No. 295 del 2021. Fecha del Acta 12/07/2023.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA</th><th>CONSORCIO GESTIC</th></tr>
<tr><td></td><td>El proponente anexa certificaciones del 25/10/2024 expedida por CQ Inversiones donde indica que la empresa se encuentra clasificada como PEQUEÑA EMPRESA (Anexo 21) y Empresas de Mujeres (Anexo 21).</td></tr>
<tr><td>6.3.3 EQUIPO DE TRABAJO
El proponente deberá acreditar un equipo de trabajo que cumpla con los siguientes perfiles:

<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>CANT</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Gerente de Proyecto</td><td>1</td><td>1. Profesional en Ingeniería de Software, o Ingeniería Informática, o Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, o Administración de Empresas, o afines.
2. Especialización en Gerencia de Proyectos.</td><td>Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y mínimo dos (2) contratos ejecutados en los que acredite la ejecución de actividades de gerencia de proyectos de desarrollo de software.</td></tr>
<tr><td>Arquitecto de Software</td><td>1</td><td>1. Profesional en Ingeniería de software, o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas.
2. Especialización en Ingeniería de Software, o Arquitectura de Software o Infraestructura Tecnológica.
3. Formación en Bases de Datos.
4. Formación en lenguaje de programación Python.</td><td>Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y mínimo un (1) contrato ejecutado en los que acredite la ejecución de actividades como arquitecto de software o administrador de sistemas de información.</td></tr>
<tr><td>Desarrollador Full Stack</td><td>1</td><td>1. Profesional en Ingeniería de software, o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas.
2. Especialización en Ingeniería de Software, o Arquitectura de Software o Infraestructura Tecnológica.
3. Formación en Bases de Datos.
4. Formación en lenguaje de programación Python.</td><td>Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y mínimo un (1) contrato ejecutado en los que acredite la ejecución de actividades como desarrollador de software y diseñador de bases de datos.</td></tr>
<tr><td>Desarrollador Frontend</td><td>1</td><td>1. Profesional en Ingeniería de software, o Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas</td><td>Experiencia profesional mínima de un (1) año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y mínimo un (1) contrato ejecutado en los que acredite la ejecución de actividades en desarrollo de frontend.</td></tr>
<tr><td>Analista de Software</td><td>2</td><td>1. Técnico o Tecnólogo en Sistemas, Análisis y Desarrollo de Sistemas o Desarrollo de Software.</td><td>Experiencia profesional mínima de un (1) año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, y mínimo un (1) contrato ejecutado en los que acredite la ejecución de actividades de pruebas y documentación de software</td></tr>
</table>
</td><td><u>SI CUMPLE</u>

El proponente presenta el ANEXO — PERSONAL OFERTADO presentado el siguiente equipo de trabajo:

-<u>Gerente del proyecto</u>: JAIR EDUARDO OSMA RODRIGUEZ cc. 79.380.285 de Bogotá, con título profesional Administrador de Empresas expedido por la Universidad Antonio Nariño de fecha 27 de febrero de 2002.
Especialista en Proyectos Informáticos de fecha 15 de octubre de 2004 expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Magister en Ciencias de la Información y las comunicaciones con énfasis en Sistemas de Información de fecha 07 de diciembre de 2007 expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Cuenta con más de cinco años de experiencia en actividades de gerencia de proyectos.
Presenta certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 26/10/2024.

-<u>Arquitecto Software</u>: CIRO HERNÁN JARAMILLO MENDOZA CC. 17.653.420 de Bogotá, con título profesional Administrador de Empresas expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Título profesional en Administración e Implementación de Bases de Datos Oracle.</td></tr>
</table>

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	CONSORCIO GESTIC
	Especialista en Ingeniería de Software expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Cuenta con más de cinco años de experiencia profesional y más de dos años como administrador de sistemas de información. Presenta certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 26/10/2024. -Desarrollador Full Stack. MARIO CERÓN CHARRY CC 11.187.758 de Engativá, con título profesional Ingeniero Informático. Expedido por la Fundación Universitaria Católica del Norte. Especialista en Gestión de Infraestructura Tecnológica expedido por la Fundación Universitaria Católica del Norte. Cuenta con más de cinco años de experiencia profesional y más de tres años como desarrollador de software y diseñador de base de datos. Presenta certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 28/10/2024. -Desarrollador Frontend. JHONY ALEXANDER GONZÁLEZ CÓRDOBA CC. 7.725.174 de Neiva, con título profesional Ingeniero de Sistemas. Expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia. Cuenta con más de un año de experiencia profesional en desarrollo de actividades de Fronted. Presenta certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 28/10/2024. -Analista de software. JHOANA MARCELA RODRIGUEZ FERNANDEZ CC. 1.075.308.628 de Neiva, con título Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA. Más de un año de experiencia en actividades de pruebas y documentación de software.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	CONSORCIO GESTIC
	Presenta certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 28/10/2024.

	PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA
1	**CONSORCIO GESTIC**	SI CUMPLE

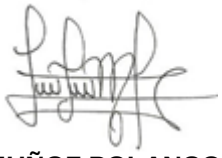
LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Profesional Universitario- SGA

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	CONSORCIO GESTIC
El Proponente deberá presentar y diligenciar con su Oferta del SECOP II, el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, donde discriminará los valores unitarios, cantidades y demás descripciones que	**SI CUMPLE** El proponente presenta oferta económica dando alcance a las cantidades y especificaciones

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	**CONSORCIO GESTIC**
imponen el análisis del sector y su respectivo estudio previo.	técnicas, por valor de $288.844.620 incluida IVA. Los valores unitarios y totales no superan el valor establecido en el presupuesto de la presente contratación.

	PROPONENTE	**EVALUACION ECONOMICA**
1	**CONSORCIO GESTIC**	SI CUMPLE



LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Profesional Universitario- SGA